

Exoneran a diputada de violencia política

EDUARDO CEDILLO

El Tribunal Electoral local declinó sancionar a la vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del PAN, Luisa Gutiérrez, por violencia política en razón de género contra Martha Ávila, coordinadora de Morena.

El 9 de abril, el PAN presentó una denuncia por actos anticipados de campaña contra la coordinadora morenista por la presencia de propaganda en Iztapalapa.

Además, el blanquiazul subió a sus redes sociales un video donde diversos actores políticos de este partido reclamaban por los actos de Ávila Ventura.

La última en participar en el video fue Luisa Gutiérrez, quien durante su intervención la señaló como "corcholata", término que utiliza el Presidente Andrés Manuel López Obrador para referirse a posibles candidatos.

"Martha Ávila demuestra ser la 'corcholatita' más desesperada de todas, está gastando dinero de quién sabe dónde, hay bardas, hay mantas, todas con su nombre", apuntó en el video.

Tras la declaración, la diputada morenista presentó una queja en contra de Gutiérrez ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por violencia política en razón de género.

El IECM la rechazó, por lo que la responsabilidad de la sanción recayó en el Tribunal Electoral capitalino, mismo que procedió con la dictaminación y la exoneración.

"Tales expresiones no pueden ser consideradas con una connotación de género, al

no advertirse que fueran empleadas para referirse a la promotora de forma despectiva por el hecho de ser mujer", puntualiza la resolución.

El Tribunal destacó que los señalamientos de Gutiérrez pueden ser considerados como parte de una crítica severa a una servidora pública.

